

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *M* de diciembre de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas -Fiscalía adjunta n° 4-, solicita se abone la factura n° 1585 emitida por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial con fecha 15 de noviembre ppdo. por haber efectuado una pericia sobre pavimentación de calles para tránsito de vehículos (especificación, determinación de sus componentes, calidad, cantidad) ordenada por el citado organismo en el expediente n° 8685,  
SE RESUELVE:

1°) Aprobar el gasto de que da cuenta la factura n° 1585 y autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a favor del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL la suma de AUSTRALES DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL (A 10.800.000.-) equivalentes a la fecha a 1.800 módulos B, unidad de valor ésta actualizable periódicamente, en concepto de "gastos y costos" de la pericia realizada por los motivos expuestos precedentemente.-

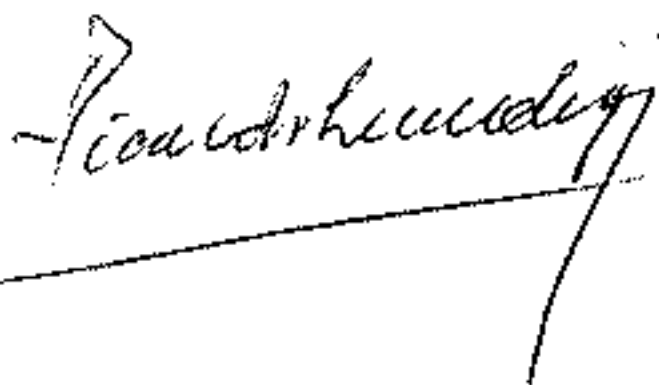
2°) Autorizar a la mencionada Subsecretaría -previa ampliación del compromiso contable- a liquidar el monto a abonar a su valor actualizado a la fecha de efectivo pago conforme el coeficiente correspondiente a esa fecha.-

3°) Afectar el presente gasto con cargo a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1990 (Art. 13 de la Ley de Contabilidad).-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

4°) Regístrese, hágase saber y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

A handwritten signature in cursive script, appearing to read "Ricardo Levene". The signature is written in dark ink and is positioned above a horizontal line.

RICARDO LEVENE (H)